CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
	<del></del>

816.000.158-5

### RESOLUCION NÚMERO 026- 2019 FEBRERO 18 DE 2019

# "POR LA CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

El Personero Municipal De Dosquebradas Risaralda En Uso De Sus Atribuciones Legales, Y.

#### CONSIDERANDO:

- A) Que las Personerías Municipales tiene autonomía presupuestal para realizar modificaciones que no alteren en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los subprogramas de inversión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 111, la ley orgánica del presupuesto (ley 225 de 1995 art. 30) y el decreto 568 de 1996 artículo 34.
- B) Que analizando el comportamiento presentado por diferentes rubros del presupuesto de gastos de esta vigencia 2.018, se pudo establecer que existen rubros con déficit y que esta Personería requiere cubrir para cumplir eficientemente su labor, mientras otros rubros presentan superávit y con los que se pueden subsanar tales diferencias.
- C) Que la Personería tiene autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 de Decreto Ley 111 de 1996, tiene manejo independiente de su presupuesto, permitiendo modificar el detalle de las apropiaciones que conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad, mediante acuerdo o resolución expedida por el ordenador del gasto siempre que no se modifique el valor total de estos. (funcionamiento, de operación, servicio a la deuda y gastos de inversión (artículo 23 del decreto 115 de 1996).
- D) Que es deber de la Personería, velar por que se cumpla con los principios del sistema presupuestal, como son planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macro económica, homeóstasis presupuestal.
- E) Que la Financiera y tesorera de la personería Municipal de Dosquebradas, ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal respecto de los rubros que se pretenden contra reditar y sobre la necesidad que existe en acreditar otros rubros.

Por lo antes considerado, La Personería Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:



٦,		
t	PAGINAS	01 DE 01
t	VERSION	01
Ì	FECHA	ABRIL -2009
	CODIGO	FT-GDOF-001

816.000.158-5

**ARTICULO PRIMERO:** 

Contra acreditar en el presupuesto de gastos (egresos) de la Personería Municipal de Dosquebradas, la suma UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$1.953.105) en el siguiente rubro.

	E CASTOS GE	NERAL	ES-	THE T	
2012	GASTOS IMPRE				\$1.953.105
	TOTAL		1. 1	a Britania, in A Distriction	\$1,953,105

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de gastos (egreso) de la Personería Municipal de Dosquebradas la suma de suma UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$1.953.105) en los siguientes rubros.

2018 CONCILIACIONES JURIDICAS \$1.953.1	
VIVIA CONCILIACIONE VIVIDIONIS	
TOTAL \$1.953.1	05

ARTICULO TERCERO:

Ordenar a la Financiera y tesorera de la Personería Municipal los que realice para Dosquebradas, presupuestales y las modificaciones en el PAC respectivo.

**ARTICULO CUARTO** 

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO GARCÉS OBANDO Personerd Municipal (e)



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

816.000.158-5

Dosquebradas, febrero 18 de 2019

# LA SUSCRITA FINANCIERA Y TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

## CERTIFICA

Que existe "<u>DISPONIBILIDAD"</u> en el presupuesto de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia 2019 para realizar contra/créditos al siguiente rubro y valor.

CHARLES THE STATE OF THE STATE	GASTOS GENERALES	erangan engan
2012	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$1.953.105
	TOTAL	\$1.953.105

Que igualmente se hace necesario fortalecer y/o acreditar el siguiente rubro, por el valor aquí determinado:

V	areverros elána:	MEC.	
2018	CONCILIACIONES		\$1.953.105
	TOTAL	n Var	\$1.953.105

Lo anterior se realiza conforme al Decreto Ley 111 art. 82/96. Decreto 115/96 articulo

Financiera y Tesorera